



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO N° 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe de la Dependencia arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde, y por Decreto, en su nombre, la Concejala de Juventud, en Alicante a veintiuno de septiembre de dos mil veintirés.

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del acta del jurado del XXIV Concurso de Música Joven en las modalidades de Grupo o Rap, así como concesión de los premios.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música, convocó el XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Reguladoras de la misma.

Obra en el expediente retención de crédito, Bases del Concurso, anuncio de admitidos y excluidos al concurso, así como acta del jurado evaluador de las propuestas presentadas.





Reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases Reguladoras del Concurso.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, la Concejala Delegada de Juventud.

Por lo expuesto, he resuelto:

Primero.- Aprobar la concesión de los premios relacionados en el Acta del Jurado calificador, que reunidos en fecha 22 de julio, acuerdan otorgar los siguientes premios:

MODALIDAD	NOMBRE GRUPO	REPRESENTADO POR	IMPORTE
Grupo/Banda	La 126	Elia Sempere Vicente	1.200 Euros
Rap	Arché	Rafael García Díaz	400 Euros

Segundo.- Disponer el gasto de mil doscientos euros (1200 Euros) a favor de Elia Sempere Vicente, con D.N.I 74.391.317-W como representante de las ganadoras en la **Modalidad Grupo** con cargo a la partida 64 334 481 04, del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Disponer el gasto de cuatrocientos (400 Euros) a favor de Rafael García Díaz, con D.N.I 06.010.038-T, como premiado en la modalidad de **Modalidad Rap** con cargo a la partida 64 334 481 04, del Presupuesto Municipal vigente.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal y a los interesados.”

Alicante, a 21 de septiembre de 2023

El Jefe del Departamento de Juventud,